

#Regulación

SEGURIDAD PRIVADA 'SECUESTRAD

POR EMPRESA

'FAKE'

Los elevados índices de violencia a nivel nacional han incrementado la demanda de los servicios de protección en todo el país, sin embargo, aún no se ha expedido una ley que regule esta industria, lo que ha provocado el nacimiento de empresas poco confiables con empleados sin preparación

POR DANIEL FLORES

nivel nacional se vive un "boom" sin embargo, la mayoría de ellas operan sin contar ticia Penal, la República mexicana con los permisos necesarios y sin se mantiene como el epicentro personal calificado.

Estas compañías han logrado obtener contratos para cuidar plazas comerciales, restaurantes, conciertos e incluso hasta profesional.

que persisten en el país han provocado que empresarios y due-ños de negocios busquen cada sas es que tienen una calidad de cuestiones de seguri-

vez más blindar sus inversiones y patrimonio a través de empresas de seguridad privada.

De acuerdo con el "Ranking 2022 de las 50 ciudades más de empresas de violentas del mundo" que dio a seguridad privada, conocer el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Jusmundial de la violencia urbana.

Raúl Sapién Santos, presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP), detalla Director General de a Reporte Índigo que existe un eventos masivos a nivel nacio- mercado negro de compañías de nal como los partidos de fútbol este giro que operan en la clandestinidad, el cual se ha consoli-Los altos índices de violencia dado ante la falta de una ley que servicio deficiente y eso es regule a este sector empresarial. lo más peligroso, porque

Por cada 10 empresas de seguridad privada que se encuentran reguladas en México, existen otras 10 que operan en la ilegalidad"

Hershel Shultz

Agrupaciones de Seguridad Unidas por México (Asume)

APOGEO ESTATAL

Estas entidades concentran el mayor número de compañías de seguridad privada:



7,750

por mes es el sueldo promedio de un guardia de seguridad privada en México

dad privada; muchas de ellas ni siquiera cumplen con el marco normativo, son irregulares y, por si fuera poco, no pagan un sueldo digno a los guardias", acusa.

El directivo dice que la constante en estas empresas es la contratación de personal al "vapor". es decir, no se aplican los filtros requeridos para constatar la experiencia de los trabajadores, lo que resulta peligroso para todos.

"Tenemos un grave problema porque estas compañías han sido contratadas para cuidar la seguridad de plazas comerciales y hasta de eventos masivos en varios estados del país. Ya hemos visto las consecuencias de no contar con personal preparado para una emergencia", señala Sapién Santos.

Redes sociales, el gancho

De acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP), diversas compañías en el territo-

10 mil

de seguridad privada se calcula que operan a nivel estatal y municipal

La proliferación de estas empresas en los últimos años se debe a la falta de candados por parte de autoridades y al alza de los índices delictivos en todo el territorio nacional

rio nacional han aprovechado el alcance que tienen las redes sociales para promocionarse sin que cuenten con los permisos correspondientes.

Un ejemplo es la empresa "Los Brayka", la cual precisan no cuenta con un Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ni con registro estatal, "no es posible que una empresa que se dice de seguridad lleve a cabo estas prácticas", agrega Sapién Santos.

Reporte Índigo contactó a esta empresa por medio de Facebook para cotizar un servicio simulado de seguridad privada para un evento de al menos 100 personas.

A lo que respondieron que el costo ascendía a 20 mil pesos con cuatro guardias de seguridad.

"Tenemos disponibles a cuatro personas que vigilarán el evento en todo momento, podemos apartar la fecha con un 50 por ciento del total del costo y en todo momento estaremos en comunicación por cualquier eventualidad", respondió la empresa a la solicitud del servicio.

Es justamente en esta red social donde principalmente se ofertan diversas empresas que se catalogan como especialistas en seguridad privada.

También es por este medio por el cual se publican diversas vacantes para guardias de seguridad con turnos de 24x24 y salarios mensuales que rozan los ocho mil pesos.

"Solicitamos a 80 elementos, pago semanal más pago en vales de despensa. Con o sin experiencia. Contratación inmediata", detalla uno de los posteos de una empresa de seguridad privada.





1.12 - 15

17/07/2023

LEGISLATIVO

as personas que son contratadas en estas compañías carecen de experiencia. capacitación y reciben sueldos que rozan el salario mínimo a pesar del riesgo que conlleva esta actividad.

De acuerdo con la Confederación Patronal de la República Mexicana, existen casos en donde los guardias de seguridad tienen que comprar sus propios uniformes y botas. Son contratados en la informalidad y carecen de cualquier tipo de prestación o seguro social.

La falta de filtros en contrataciones para ingresar como personal de seguridad o exámenes de confianza pone en riesgo a las empresas, condominios e incluso dependencias federales y locales que contratan este tipo de servicios con compañías que no cuentan con las certificaciones adecuadas.

Reporte Índigo solicitó informes sobre diversas vacantes laborales que publicaron corporativos de seguridad privada para constatar el salario que ofrecen a estos trabajadores y los filtros a los que son sometidos.

GUARDIAS, SIN UNIFORMES YEXPERIENCIA

Las personas que trabajan en las empresas que se encargan de brindar protección suelen tener salarios bajos, deben adquirir su propio equipo y reciben capacitación o tienen prestaciones de ley

Por ejemplo, una compañía del Estado de México ofrece múltiples vacantes con contratación inmediata y un sueldo mensual de siete mil 500 pesos a cambio de jornadas laborales de 24 x 24 horas.

También indican que no es necesaria la experiencia y unicamente piden presentarse con camisa blanca, identificación oficial, botas o zapatos negros.

Agrupaciones de Seguridad Unidas por México (Asume) calcula que a nivel nacional hay aproximadamente ocho mil empresas de seguridad privada, de las cuales alrededor del 50 por ciento operan en la informalidad.

Solo en la Ciudad de México, estiman que se ubican entre el 20 y 25 por ciento del total de estos corporativos.

"Estos mal llamados guardias confianza, prueba psicométrica, capacitación o a una simple entrevista, constituyen un peligro para las empresas contratantes", precisa Asume.



LEY EN LA CONGELADORA

nel2021seaprobólaReforma Constitucionarara. bis y se facultó al Congreso en ese ende la Unión para que - en ese entonces - en un plazo no mayor a 180 días, expidieran la Ley General en materia de seguridad privada. Plazo que ya se encuentra vencido.

Por este motivo, distintas cámaras empresariales del sector. han hecho diversos llamados para que el Congreso de la Unión de cumplimiento al mandato constitucional para que en su momento sea presentado, discutido y aprobado este proyecto de ley.

De acuerdo con el dictamen, la Ley General de Seguridad Privada busca fijar reglas mínimas y la distribución de competencias en torno a la prestación de los servicios de este giro. Es decir, que las empresas paguen impuestos completos, den prestaciones a los guardias de seguridad y hagan un trabajo más profesional.

El plazo máximo para expedir la Lev General de Seguridad Privada venció el 25 de noviembre de 2021, por lo tanto, distintas cámaras empresariales del sector han hecho múltiples llamados para que el Congreso de la Unión de cumplimiento al mandato constitucional de sacarla adelante

tos que han expuesto los especialistas, está el contar con un padrón único a nivel nacional de compañías de este ramo, pues en la actualidad no hay un censo exacto que brinde certeza de la dimensión de esta industria.

El último dato que registra la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)

Además, entre los argumen- es de más de ocho mil empresas que se dedican a esta actividad, la cual emplea directamente a cerca de 600 mil trabajadores.

En este contexto, el CNSP hizo un llamado a que el Congreso de la Unión expida a la brevedad la Ley General de Seguridad Privada, ya que es necesario brindar certeza a quienes contratan servicios de seguridad privada,





¿Por qué detonó esta industria?

Hershel Shultz, director General de Asume, sostiene que el crecimiento que tiene la industria se debe a dos factores: el primero es al desarrollo empresarial y Estas compañías regularmente cuentan con guardias mal capacitados o, en el peor de los casos, nunca han tenido experiencia en seguridad. A la postre, esto representa un peligro para quienes contratan sus servicios"

Raúl Sapién Santos

Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Privada

al incremento de inversiones tras la pandemia y, en segundo, a una respuesta de la sociedad civil a la inseguridad que vive en el país.

"Ambos factores se traducen en que más compañías en México busquen proteger a su personal, su patrimonio y su capital", precisa Shultz.

Herschel agrega que la seguridad privada es la última trinchera que tiene la sociedad civil para protegerse.

"No solo se trata de guardias de seguridad, sino también de las cámaras de seguridad, por eso es necesario impulsar una

nueva Ley General de Seguridad Privada".

Sin embargo, resalta que el mercado negro genera que se reduzcan los sueldos para las personas que se emplean en estas empresas, las cuales no cuentan con prestaciones, reciben salarios bajos y tampoco obtienen un entrenamiento adecuado.

A nivel nacional, cada municipio cuenta con una reglamentación diferente para la prestación de este tipo de servicios, por lo que las empresas que abren en múltiples estados están sujetas a criterios de operación distintos.

Contar con un padrón único a nivel nacional de compañías de este ramo es fundamental, actualmente no hay un censo exacto que brinde certeza de la dimensión de esta industria

al tiempo de inhibir la proliferación de empresas "patito" que suponen un riesgo.

El Laboratorio de estudios sobre empresas transnacionales (LET), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), coincide en que se requiere de una ley general de seguridad privada que logre obtener un registro de los prestadores a nivel municipal, estatal y federal.

